

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2017-6023 *Resolución de nombramiento de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de promoción interna, al Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Técnico de Gestión de Sistemas, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal encargado de juzgar el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de promoción interna, al Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Técnico de Gestión de Sistemas, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Orden PRE/24/2017, de 30 de enero, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria Extraordinario número 1, de 31 de enero, y comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases de la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, por la presente,

RESUELVO

1º Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Técnico de Gestión de Sistemas, mediante promoción interna, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

2º Asignar los puestos de trabajo ofertados a los aspirantes aprobados, que serán los que figuran junto a cada aspirante en el citado Anexo.

3º Para adquirir la condición de funcionario de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de acatamiento a la Constitución y al Estatuto de Autonomía de acuerdo con la fórmula contenida en el Decreto 35/1987, de 29 de mayo, y tomar posesión en el puesto de trabajo en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

4º Con carácter previo a la toma de posesión en el puesto de trabajo, los interesados deberán personarse en la Dirección General de Función Pública a efectos de tramitar su afiliación y/o alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 26 de junio de 2017.
El consejero de Presidencia y Justicia,
(P.D. Resolución de 20 de junio de 2008. BOC de 1 de julio),
La directora general de Función Pública,
María Eugenia Calvo Rodríguez.

MARTES, 4 DE JULIO DE 2017 - BOC NÚM. 128

ANEXO

APellidos y nombre	D.N.I.	Nº PUESTO	CONSEJERÍA	DENOMINACIÓN
1. ESTERAS HERNÁNDEZ, OLGA	20193935G	4287	PRESIDENCIA Y JUSTICIA	TÉCNICO DE GESTIÓN DE SISTEMAS
2. CRESPO AJA, FRANCISCO	20193013W	7832	PRESIDENCIA Y JUSTICIA	TÉCNICO DE GESTIÓN DE SISTEMAS
3. RUIZ DE VILLA LÓPEZ, AGUSTÍN	13784524A	3753	PRESIDENCIA Y JUSTICIA	TÉCNICO DE GESTIÓN DE SISTEMAS
4. GONZÁLEZ MADRID, JOSÉ ANTONIO	28908332T	8268	PRESIDENCIA Y JUSTICIA	GESTOR DE BASES DE DATOS

2017/6023